RESOLUCIÓN PR/RC Nº 067 /14

Asunción, 15 de septiembre de 2014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 276.802.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2014, constituido por Resolución PR Nº 634/14 de fecha 29 de julio de 2014; la Nota Interna UOC N° 208/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/979/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que por Resolución PR N° 517/14 de fecha 20 de junio de 2014 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14;

Que según el Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2014, presentaron ofertas las empresas: GUAINDUPAR S.R.L., INDALCO S.R.L., VR S.A. y FIRE MASTER S.R.L.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETROPAR", con ID N° 276.802, a las empresas:

- GUAINDUPAR S.R.L., los ítems 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 18, por un monto total de G. 94.031.800 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Treinta y Un Mil Ochocientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
- INDALCO S.R.L., los ítems 6, 7, 12 y 20, por un monto total de G. 9.440.500 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
- VR S.A., los ítems 3, 4, 16, 17 y 19, por un monto total de G. 47.294.600 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 276.802 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 273/2014, que afecta al Objeto de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETROPAR", ID N° 276.802, a las firmas:

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

RESOLUCIÓN PR/RC Nº 067 /14

Asunción, 15 de septiembre de 2014

- GUAINDUPAR S.R.L., los ítems 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 18, por un monto total de G. 94.031.800 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Treinta y Un Mil Ochocientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- INDALCO S.R.L., los ítems 6, 7, 12 y 20, por un monto total de G. 9.440.500 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- VR S.A., los ítems 3, 4, 16, 17 y 19, por un monto total de G. 47.294.600 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR